A C U E R D O Nº [illegible] (13)

Junio 21/69

Por medio del cual se fija la ración que el Municipio pagará a los detenidos por cuenta del mismo.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren la ley 4ª de 1.913, 72 de 1.926, 115 de 1.948 y 29 de 1.963.

C O N S I D E R A N D O

a)- Que por medio de resolución Nº 0205 de Enero 20 del presente año, la Dirección General de Prisiones aumentó a cinco pesos ($ 5.oo) M/L la ración diaria para los detenidos por cuenta de la Nación

b)- Que de conformidad con normas vigentes, los Municipios deben pagar un valor igual por ración diaria de cada detenido que corresponda a las diferentes entidades, ya que así lo dispone el Art. 4º del Decreto Nº 1.817 de 1964.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO. Con retroactividad al primero del presente mes el Municipio reconocerá como ración diaria por cada detenido por cuenta del mismo la suma de CINCO PESOS ($ 5.oo) M/L. de conformidad con las disposiciones antes mencionadas.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción Por parte de la Alcaldía.

Dado en Santa Rosa de Osos, a los veintiún días del mes de junio de mil nove cientos sesenta y nueve.

Emilio Gómez Machado
Presidente.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

Antonio Tamayo A.
Secretario.

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo sufrió los dos debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fué aprobado.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

Antonio Tamayo A.
secretario.

10

Recibido, hoy, veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, y pasa al Despacho del Señor Alcalde para su conocimiento.

EL SECRETARIO.

MARIO FERNANDEZ ACEVEDO.

ALCALDIA MUNICIPAL.- SANTA ROSA DE OSOS, Junio veintidós de mil novecientos sesenta y nueve.-

EJECUTESE Y PUBLIQUESE.

EL ALCALDE.

FABIO OSORIO ARBELAEZ.

ALCALDIA MUNICIPAL Santa Rosa de Osos Ant.

EL SECRETARIO.

MARIO FERNANDEZ ACEVEDO.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy, junio veintidós de mil novecientos sesenta y nueve, día feriado, se publicó por bando el anterior EDICTO.

EL SECERTARIO.

MARIO FERNANDEZ ACEVEDO.

CONSTANCIA SECRETARIAL. En esta misma fecha, Junio veinti trés se envía por triplicado el anterior ACUERDO ante la Gobernación del Departamento, para su revisión.

EL SECRETARIO.

MARIO FERNANDEZ ACEVEDO.

RECIBIDO EN LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE PRESUPUESTO

8 de agosto de 1969

a despacho

Oficial de Presupuestos Municipal

GOBERNACION DE ANTIOQ
DIVISION JURIDICA

Recibido hoy Agosto 9

y a despacho.

Secretaria

VIENE .....ACUERDO NUMERO 13 de SANTA ROSA DE OSOS.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
DIRECCION JURIDICA

Medellín, 7 OCT. 1969 de 1.9___

REVISADO

Devuélvase un ejemplar y archívese el otro,

El Gobernador, _____

El Secretario, _____

DEPTO. DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
DIRECCION JURIDICA

Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos (Ant.)

Oficio Nº 77

Santa Rosa de Osos, Agosto 31 de 1.969

Señorita
SYLVIA CASTAÑO RAMIREZ
Directora Dirección - Jurídica
Medellín

Señorita Directora:

Los suscritos Presidente del Concejo y Alcalde de Municipal de Santa Rosa de Osos C E R T I F I C A N que:

El Acuerdo Nº 13 de fecha 21 de Junio del -- presente, sufrió los tres debates reglamentarios así: Presentado para - 1º el día 30 de Mayo, acta Nº 15; el 2º debate el día 6 de Junio y por acta Nº 16; y el 3º el día 21 de Junio y por acta Nº 17.

Atentamente

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

EMILIO GOMEZ MACHADO.
Presidente.

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos
Ant.

FABIO OSORIO A.
Alcalde.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
DIRECCION JURIDICA
Recibido hoy Septiembre 23 de 1.969
y a despacho.
Secretaria